

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/921/1997.—Doña IRMA RITA LEONARD PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—685-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.105/1998.—ASOCIACIÓN PLAYA SUR SERRATELLA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente (Ref. DL-10-Castellón, BC/CG) de fecha 7-9-1998, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido desde el sur del puerto de Burriana hasta el término municipal de Nules, en el término municipal de Burriana (Castellón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—899-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/871/1995, promovido a instancia de don Yongyi Chen, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 10-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de fecha 20-3-1998, notificada en legal forma al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede decretar el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin más trámite y sin ser necesaria una mención especial sobre las costas causadas. La Sala, por y ante mí, el Secretario,

siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/871/1995, seguido a instancia de don Yongyi Chen, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los señores al margen, de lo que doy fe.—Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—687-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.511/1996, promovido a instancia de George Rockson, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala de fecha 3-4-1998, notificada en forma legal mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede ordenar el archivo de las actuaciones, conforme al artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.511/1996, seguido a instancia de George Rockson, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—694-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/101/1995, promovido a instancia de Krassimir Anguelov Kassabov, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta

Sala de fecha 20-3-1998, notificada en forma legal mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede ordenar el archivo de las actuaciones, conforme al artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/101/1995, seguido a instancia de Krassimir Anguelov Kassabov, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—693-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.091/1996, promovido a instancia de Sunday Osawaru, contra resolución del Ministerio del Interior en el expediente 962802120005.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala de fecha 15-6-1998, notificada en forma legal mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede ordenar el archivo de las actuaciones, conforme con el artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.091/1996, seguido a instancia de Sunday Osawaru, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—691-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.148/1998.—Don MARCELO DÍEZ MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-11-1997.—824-E.